



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA**  
**Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)**

---

*El Difícil, octubre catorce ( 14 ) de dos mil veinte ( 2.020 )*

*REF: 2.018 – 00290, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, de SOCIEDAD CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra FELIX E. DIAZ MEZA.*

*Tal como lo solicita el abogado de la Demandante, agréguese a los autos la Constancia de envío de Citatorio para efectos de la notificación al ejecutado, a la espera de la Certificación de entrega.*

*En cuanto a la petición que hace el demandado de realizar los abonos, se admite la voluntad, en consecuencia que haga las consignaciones a cargo del presente proceso en la Cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho, los cuales se tendrán en cuenta el momento de realizar la Liquidación de Crédito.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*El Juez,*

**ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.**